REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

012532 30 JUN 2022

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa Psicología de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO, a ser ofrecido en modalidad presencial en Barranquilla (Atlántico).

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en particular de las contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que por virtud de la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere el registro calificado previo, en atención a las condiciones de calidad que deben demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que la Ley 1438 de 2011, en el artículo 101 inciso final, señala: “Los programas de formación en el área de la salud serán aprobados considerando criterios de calidad y pertinencia de los mismos y la evaluación de la relación docencia-servicio y de los escenarios de práctica, según los estándares y procedimientos que definan los Ministerios de la Protección Social y de Educación Nacional, los cuales harán parte integral del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Para determinar la pertinencia de los nuevos programas de formación en el área de la salud se requerirá concepto del Ministerio de la Protección Social.”

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, solicitó al Ministerio de Salud y Protección Social, para el programa, el concepto de pertinencia de que trata la Ley 1438 de 2011 en su artículo 101.

Que mediante comunicación con radicado de salida número 202125201381661 del 2 de septiembre de 2021, se dio cuenta del concepto emitido por la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, del siguiente tenor:

Mediante concepto emitido por esta Dirección, se realizaron las siguientes observaciones al programa referido

"(…) la Institución no contextualiza el programa dentro de la Política de Atención Integral en Salud – PAIS1, ni dentro de las normas que la desarrollan, entre ellas, la Resolución 3280 de 20182 y tampoco expone cómo se articula el programa con las mismas. Por lo tanto, la Institución, debe revisar este marco normativo y desarrollar lo pertinente en la justificación, en los contenidos curriculares (fundamentación teórica, propósitos de formación, competencias, perfiles, plan de estudios) y en los demás componentes del programa a que haya lugar y también debe explicar cómo se articula el programa propuesto con la PAIS y con las normas que la desarrollan.

Igualmente, se encuentra que la Institución no desarrolla en el programa, la Política Nacional de Salud Mental (Resolución 4886 de 2018 de este Ministerio) ni la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas (Resolución 89 de 2019 de este Ministerio), las cuales debería contemplar en coherencia con los perfiles profesional y ocupacional propuestos. Por lo tanto, la Institución también debe revisar este marco normativo y desarrollar lo pertinente en la justificación, en los contenidos curriculares y en los demás componentes del programa a que haya lugar.

En cuanto al perfil ocupacional, la Corporación Universitaria presenta campos de acción para el ejercicio profesional de los egresados del programa propuesto, que son propios de la profesión en Trabajo Social y otras profesiones u ocupaciones afines a la formación en Trabajo Social. Por lo tanto, la Corporación debe ajustar el perfil ocupacional de acuerdo con las competencias propias de la profesión de Psicología.

De otra parte, analizadas las prácticas formativas, se encuentra lo siguiente:

Clínica Bonnadona

En el Plan General de Prácticas Formativas, en el literal a) Mapa de prácticas formativas del Programa, en la columna 7, Estudiantes beneficiarios, agrupados por período académico, la Corporación Universitaria registra 2 estudiantes. Sin embargo, en la Información Específica de las Prácticas Formativas, por Escenario, en la columna 9, registra un total de 3 estudiantes beneficiarios, agrupados por período académico y la única práctica que se realizaría en este escenario, es ***la Práctica Profesional I****, que se programará una vez en el periodo.*

Así mismo, en el Plan General de Prácticas Formativas, en el literal b) Consolidado del número de estudiantes en práctica simultánea por escenario y sede, en la columna 4, se registran 2 estudiantes en práctica simultánea. Sin embargo, en la Información Específica de las Prácticas Formativas, por Escenario, en el literal a) Prácticas formativas para desarrollar, plan de delegación progresiva y estudiantes beneficiarios, por sede del escenario, en la columna 3, se registran 3 estudiantes en práctica simultánea y en el literal c) Relación docente-estudiantes por rotación, en la columna 2, se registran 2 estudiantes y solo rotará un grupo en la semana.

Al respecto, se señala que la Institución debe definir y presentar el número real de estudiantes que realizarán práctica en este escenario de manera simultánea y los estudiantes beneficiados en el escenario, durante el periodo académico.

De otra parte, en la Información Específica de las Prácticas Formativas, por Escenario, en el literal a) Prácticas formativas para desarrollar, plan de delegación progresiva y estudiantes beneficiarios, por sede del escenario, en la columna Servicios habilitados para la práctica, la Corporación Universitaria registra: Psicología – Consulta Externa, sin presentar el distintivo

de habilitación del servicio, inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS3 . Además, el Anexo Técnico no está firmado por las partes que intervienen en la relación docencia servicio. Por lo tanto, la Institución debe registrar el servicio donde realizarán práctica los estudiantes, presentando el distintivo de habilitación de acuerdo con el REPS y debe presentar el Anexo Técnico firmado.

Fundación Campbell

En la Información Específica de las Prácticas Formativas, por Escenario, la Corporación Universitaria no registra información completa sobre el escenario de práctica, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico. Por lo tanto, la Corporación Universitaria debe presentar la información que exige el Anexo Técnico, sobre el escenario de práctica.

En el Plan General de Prácticas Formativas, en el literal a) Mapa de prácticas formativas del Programa, en la columna 7, Estudiantes beneficiarios, agrupados por período académico, la Corporación Universitaria registra 10 estudiantes. Sin embargo, en la Información Específica de las Prácticas Formativas, por Escenario, en la columna 9, registra un total de 3 estudiantes beneficiarios en el escenario, agrupados por período académico y la única práctica que se realizaría en este escenario, es la Práctica Profesional I, que se programará una vez en el periodo.

Así mismo, en el Plan General de Prácticas Formativas, en el literal b) Consolidado del número de estudiantes en práctica simultánea por escenario y sede, en la columna 4, se registran 10 estudiantes en práctica simultánea. Sin embargo, en la Información Específica de las Prácticas Formativas, por Escenario, en el literal a) Prácticas formativas para desarrollar, plan de delegación progresiva y estudiantes beneficiarios, por sede del escenario, en la columna 3, se registran 3 estudiantes en práctica simultánea y también se registran en la columna 2, en el literal c) Relación docente-estudiantes por rotación, 3 estudiantes. En el escenario solo rotará un grupo en la semana.

Al respecto, se señala que la Institución debe definir y presentar el número real de estudiantes que realizarán práctica en este escenario de manera simultánea y los estudiantes beneficiados en el escenario, durante el periodo académico.

De otro lado, en la Información Específica de las Prácticas Formativas, por Escenario, en el literal a) Prácticas formativas para desarrollar, plan de delegación progresiva y estudiantes beneficiarios, por sede del escenario, en la columna Servicios habilitados para la práctica, la Corporación Universitaria registra: Psicología – Consulta Externa, sin presentar el distintivo de habilitación del servicio, inscrito en el REPS. Además, el Anexo Técnico no está firmado por las partes que intervienen en la relación docencia servicio. Por lo tanto, la Institución debe registrar el servicio donde realizarán práctica los estudiantes, presentando el distintivo de habilitación de acuerdo con el REPS y debe presentar el Anexo Técnico firmado.

Hospital Universitario CARI E.S.E., Sede Salud Mental

En la Información Específica de las Prácticas Formativas, por Escenario, la Corporación Universitaria no registra información completa sobre el escenario de práctica, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico. Por lo tanto, la Corporación Universitaria debe presentar la información que exige el Anexo Técnico, sobre el escenario de práctica.

En el Plan General de Prácticas Formativas, en el literal a) Mapa de prácticas formativas del Programa, en la columna 7, Estudiantes beneficiarios, agrupados por período académico, la Corporación Universitaria registra 10 estudiantes. Sin embargo, en la Información Específica de las Prácticas Formativas, por Escenario, en la columna 9, registra un total de 3 estudiantes

beneficiarios en el escenario, agrupados por período académico y la única práctica que se realizaría en este escenario, es la Práctica Profesional I, que se programará una vez en el periodo.

Así mismo, en el Plan General de Prácticas Formativas, en el literal b) Consolidado del número de estudiantes en práctica simultánea por escenario y sede, en la columna 4, se registran 10 estudiantes en práctica simultánea. Sin embargo, en la Información Específica de las Prácticas Formativas, por Escenario, en el literal a) Prácticas formativas para desarrollar, plan de delegación progresiva y estudiantes beneficiarios, por sede del escenario, en la columna 3, se registran 3 estudiantes en práctica simultánea, pero en el literal c) Relación docente-estudiantes por rotación, en la columna 2, se registran 10 estudiantes. Además, en la columna 4 del mismo literal c), se registra una relación de un docente para 10 estudiantes, cuando la relación debe ser de un docente por máximo 7 estudiantes. En este escenario, solo rotará un grupo en la semana. También se observa que el anexo técnico no está firmado por las partes que intervienen en la relación docencia servicio.

Al respecto, se señala que la Institución debe definir y presentar el número real de estudiantes que realizarán práctica en este escenario de manera simultánea y los estudiantes beneficiados en el escenario durante el periodo académico y también debe registrar el servicio donde realizarán práctica los estudiantes, presentando el distintivo de habilitación de acuerdo con el REPS.

En caso de que el número de estudiantes que van a realizar práctica simultánea en el escenario sea 10, la Corporación Universitaria deberá contar con dos docentes en el escenario, para una relación de 1 docente por 5 estudiantes. La Corporación también debe presentar el Anexo Técnico firmado.

Clínica la Misericordia

En la Información Específica de las Prácticas Formativas, por Escenario, la Corporación Universitaria no registra información completa sobre el escenario de práctica, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico. Por lo tanto, la Corporación Universitaria debe presentar la información que exige el Anexo Técnico, sobre el escenario de práctica.

En el Plan General de Prácticas Formativas, en el literal c) Consolidado del número de estudiantes en práctica simultánea por escenario y sede, en la columna 4, la Corporación Universitaria presenta 10 estudiantes en práctica simultánea. Sin embargo, en la Información Específica de las Prácticas Formativas, por Escenario, en el literal a) Prácticas formativas para desarrollar, plan de delegación progresiva y estudiantes beneficiarios, por sede del escenario, en la columna 3, se registran 3 estudiantes en práctica simultánea y en el literal c) Relación docente-estudiantes por rotación, en la columna 2, se registran 10 estudiantes y la única práctica que se realiza en este escenario, es la Práctica Profesional I, que se programará una vez en el periodo.

Además, la Corporación Universitaria no registra los servicios donde realizarán práctica los estudiantes, presentando el distintivo de habilitación de acuerdo con el REPS y el Anexo Técnico no está firmado por las partes que intervienen en la relación docencia servicio.

Por lo tanto, la Corporación Universitaria debe definir y presentar el número real de estudiantes que realizarán práctica en este escenario, registrar el nombre completo del escenario y el distintivo de habilitación del servicio donde realizarán práctica los estudiantes, de acuerdo con el REPS y presentar el Anexo Técnico firmado.

Hospital de Sabana Larga
En la Información Específica de las Prácticas Formativas, por Escenario, la Corporación Universitaria no registra información completa sobre el escenario de práctica, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico. Por lo tanto, la Corporación Universitaria debe presentar la información que exige el Anexo Técnico, sobre el escenario de práctica.

En el Plan General de Prácticas Formativas, en el literal c) Consolidado del número de estudiantes en práctica simultánea por escenario y sede, en la columna 4, la Corporación Universitaria presenta 4 estudiantes en práctica simultánea. Sin embargo, en la Información Específica de las Prácticas Formativas, por Escenario, en el literal a) Prácticas formativas para desarrollar, plan de delegación progresiva y estudiantes beneficiarios, por sede del escenario, en la columna 3, se registran 3 estudiantes en práctica simultánea y en el literal c) Relación docente-estudiantes por rotación, en la columna 2, se registran 4 estudiantes. La única práctica que se realizaría en este escenario, es la Práctica Profesional I, que se programará una vez en el periodo.

La Corporación Universitaria no registra el servicio donde realizarán práctica los estudiantes, presentando el distintivo de habilitación de acuerdo con el REPS. Además, el Anexo Técnico no está firmado por las partes que intervienen en la relación docencia servicio.

Por lo tanto, para este escenario, la Corporación Universitaria, debe definir y presentar el número real de estudiantes que realizarán práctica en este escenario, registrar el nombre completo del escenario y el distintivo de habilitación del servicio donde realizarán práctica los estudiantes, de acuerdo con el REPS y presentar el Anexo Técnico firmado.

De otro lado, se señala que para dar respuesta a las necesidades de salud de la población, se requiere que los programas de pregrado del área de la salud que forman para la atención de pacientes, se desarrollen en Modalidad Presencial, debido a que las dinámicas entre estudiantes y entre estudiantes y docentes son fundamentales en la adquisición de las competencias transversales, que, entre otras cosas, preparan al estudiante para el trabajo interprofesional. Teniendo en cuenta el rol que desempeña el profesional en Psicología en la Política de Atención Integral en Salud – PAIS, y en el Modelo de Atención Integral Territorial – MAITE, se requiere que el Ministerio de Educación Nacional revise si la modalidad en la que se pretende ofrecer el programa de pregrado en Psicología analizado, le permite a los estudiantes la adquisición de estas competencias requeridas para el ejercicio profesional y prepararse para asumir su rol en los equipos multidisciplinarios que promueven la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y en los equipos multidisciplinarios que realizan tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad. En concepto de este Ministerio, la Modalidad a Distancia, no lo permite.

También se señala que, en atención a situaciones de emergencia por epidemia o pandemia, la Institución debe incluir en todos los Anexos Técnicos de los escenarios clínicos, entre las actividades a realizar para el desarrollo de las competencias definidas para cada práctica, la actividad de "conocer y aplicar los protocolos de bioseguridad para la atención de pacientes de acuerdo con la normatividad vigente".

Finalmente, como un insumo para el proceso de ajuste, complementario a lo descrito anteriormente, se sugiere a la Institución de Educación Superior revisar el documento denominado "PERFIL Y COMPETENCIAS DEL PSICÓLOGO EN COLOMBIA, EN EL CONTEXTO DE LA SALUD", publicado en el repositorio de este Ministerio y disponible en el siguiente enlace: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/Psicologia_Octubre 2014.pd f

*Por lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de esta Dirección, considera que la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**, debe ajustar el programa propuesto de **Psicología** de acuerdo con lo aquí observado y allegar la documentación que soporte los ajustes, con el fin de continuar con el análisis del programa."*

En la respuesta a las observaciones de este Ministerio, la Corporación Universitaria realizó la contextualización y desarrollo del programa dentro de la política de atención integral en salud –PAIS y el Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE, las Rutas Integrales de Atención en Salud, así mismo, cambia la modalidad del programa a presencial.

Igualmente, la institución ajustó el perfi ocupacional de acuerdo a lo observado:

"Como egresado del programa se podrá desempeñar en las siguientes ocupaciones: • Psicólogo • Psicólogo clínico • Psicólogo educativo • Psicólogo organizacional • Psicólogo de servicios sociales • Consejero educativo • Psicólogo servicios sociales • Profesional de la psicología en campos sociales, laborales, educativos, entre otros. • Psicólogo asesor de la comunidad. • Psicólogo para planificar, aplicar e interpretar instrumentos y técnicas de evaluación psicológica. • Asesor personas y grupos en procesos de adaptación al medio social, laboral, educativo, entre otros. • Psicólogo investigador sobre bienestar y motivación en procesos educativos o administrativos. • Orientador estudiantil. • Consejero académico. • Orientador vocacional."

En cuanto a las prácticas formativas, la institución subsana las observaciones realizadas por este Ministerio:

Clínica Bonnadona

En el Plan General de Prácticas Formativas, en el literal a) Mapa de prácticas formativas del Programa, en la columna 7, Estudiantes beneficiarios, agrupados por período académico, la Corporación Universitaria registra 2 estudiantes y en la Información Específica de las Prácticas Formativas, por Escenario, en la columna 9, registra un total de 2 estudiantes beneficiarios, agrupados por período académico, igualmente, en el literal b) Consolidado del número de estudiantes en práctica simultánea por escenario y sede, en la columna 4, se registran 2 estudiantes en práctica simultánea y en la Información Específica de las Prácticas Formativas, por Escenario, en el literal a) Prácticas formativas para desarrollar, plan de delegación progresiva y estudiantes beneficiarios, por sede del escenario, en la columna 3, se registran 2 estudiantes en práctica simultánea.

En la Información Específica de las Prácticas Formativas, por Escenario, en el literal a) Prácticas formativas para desarrollar, plan de delegación progresiva y estudiantes beneficiarios, por sede del escenario, en la columna Servicios habilitados para la práctica, la Corporación Universitaria registra: Psicología – Consulta Externa, presisando el distintivo de habilitación del servicio, inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS y presenta el Anexo Técnico firmado por las partes que intervienen en la relación docencia servicio.

Fundación Campbell

En la Información Específica de las Prácticas Formativas, por Escenario, la Corporación Universitaria registra información sobre el escenario de práctica, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico.

En el Plan General de Prácticas Formativas, en el literal a) Mapa de prácticas formativas del Programa, en la columna 7, Estudiantes beneficiarios, agrupados por período académico, la

Corporación Universitaria registra 10 estudiantes y en la Información Específica de las Prácticas Formativas, por Escenario, en la columna 9, registra un total de 10 estudiantes beneficiarios en el escenario, agrupados por período académico.

En el Plan General de Prácticas Formativas, en el literal b) Consolidado del número de estudiantes en práctica simultánea por escenario y sede, en la columna 4, se registran 10 estudiantes en práctica simultánea y en la Información Específica de las Prácticas Formativas, por Escenario, en el literal a) Prácticas formativas para desarrollar, plan de delegación progresiva y estudiantes beneficiarios, por sede del escenario, en la columna 3, se registran 5 estudiantes en práctica simultánea y también se registran en la columna 2, en el literal c) Relación docente-estudiantes por rotación, 10 estudiantes.

En la Información Específica de las Prácticas Formativas, por Escenario, en el literal a) Prácticas formativas para desarrollar, plan de delegación progresiva y estudiantes beneficiarios, por sede del escenario, en la columna Servicios habilitados para la práctica, la Corporación Universitaria registra: Psicología – Consulta Externa, presentando el distintivo de habilitación del servicio, inscrito en el REPS y presenta el Anexo Técnico firmado por las partes que intervienen en la relación docencia servicio.

Clínica la Misericordia

En el Plan General de Prácticas Formativas, en el literal b) Consolidado del número de estudiantes en práctica simultánea por escenario y sede, en la columna 4, la Corporación Universitaria presenta 10 estudiantes en práctica simultánea. Sin embargo, en la Información Específica de las Prácticas Formativas, por Escenario, en el literal a) Prácticas formativas para desarrollar, plan de delegación progresiva y estudiantes beneficiarios, por sede del escenario, en la columna 3, se registran 5 estudiantes en práctica simultánea y en el literal c) Relación docente-estudiantes por rotación, en la columna 2, se registran 10 estudiantes. Así mismo, la Corporación Universitaria registra los servicios donde realizarán práctica los estudiantes, presentando el distintivo de habilitación de acuerdo con el REPS y el Anexo Técnico se encuentra firmado por las partes que intervienen en la relación docencia servicio.

Hospital de Sabana Larga

En el Plan General de Prácticas Formativas, en el literal b) Consolidado del número de estudiantes en práctica simultánea por escenario y sede, en la columna 4, la Corporación Universitaria presenta 4 estudiantes en práctica simultánea. Sin embargo, en la Información Específica de las Prácticas Formativas, por Escenario, en el literal a) Prácticas formativas para desarrollar, plan de delegación progresiva y estudiantes beneficiarios, por sede del escenario, en la columna 3, se registran 4 estudiantes en práctica simultánea y en el literal c) Relación docente-estudiantes por rotación, en la columna 2, se registran 4 estudiantes. Igualmente, la Corporación Universitaria registra el servicio donde realizarán práctica los estudiantes, presentando el distintivo de habilitación de acuerdo con el REPS. Además, presenta el Anexo Técnico firmado por las partes que intervienen en la relación docencia servicio.

Una vez analizada la respuesta y la documentación que allega la Corporación, se encuentra que esta ajustó el programa de acuerdo con las observaciones realizadas por este Ministerio.

Por lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de esta Dirección, considera ***pertinente*** *el programa de* ***Psicología*** *presentado por la* ***Corporación Universitaria Minuto de*** **Dios - UNIMINUTO**, para ser ofrecido y desarrollado en **Barranquilla - Atlántico."**

Que la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO, solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES- el registro calificado del programa Psicología, a ser ofrecido en modalidad presencial en Barranquilla (Atlántico), con 144 créditos académicos, una duración de nueve (9) semestres, periodicidad de admisión semestral y 26 estudiantes a admitir a primer perdido.

Que la Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, en ejercicio de la competencia asignada en la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, y en concordancia con el Decreto 5012 de 2009, y la Resolución 10414 del 28 de junio de 2018, modificada por medio de la Resolución 17979 del 20 de septiembre de 2021, en sesión 2 de diciembre de 2021, estudió la información que fundamenta la solicitud formulada y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación y recomendó a este Despacho otorgar el registro calificado al programa Psicología de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO, a ser ofrecido en modalidad presencial en Barranquilla (Atlántico), con 144 créditos académicos, una duración de nueve (9) semestres, periodicidad de admisión semestral y 26 estudiantes a admitir a primer perdido, de acuerdo con el siguiente concepto:

"*OBSERVACIONES:*

En la sesión 128 del 12 de agosto del 2021, la Sala de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la CONACES recomienda al Ministerio de Educación Nacional, APLAZAR el proceso, dada la situación que se presenta con la IPS - OINSAMED S.A.S. - CLÍNICA MISERICORDIA - SEDE 01: Concepto no favorable según Acuerdo 00094 del 30 de abril de 2021 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud. A la fecha de evaluación de la Sala está pendiente el análisis por parte de la Sala de Salud y Bienestar del recurso de reposición interpuesto por la IPS y comunicado al Ministerio de Educación el 26 de julio de 2021.

Se recibe la respuesta al recurso de reposición interpuesto por IPS OINSAMED S.A.S. - CLÍNICA MISERICORDIA - SEDE 01 contra el Acuerdo 00094 de 30 de abril de 2021, el cual es evaluado en sesión 601 del 30 de agosto del 2021 en la Sala de Salud y Bienestar de la CONACES con concepto FAVORABLE. En consecuencia, la Sala de Ciencias Sociales, Periodismo e Información con toda la información procede a realizar la evaluación integral del proceso.

En la sesión 135 del 4 de noviembre del 2021, la Sala de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la CONACES recomienda al Ministerio de Educación Nacional, APLAZAR la evaluación del programa, dada solicitud expresa de la Institución en la cual indica que allegará documentación adicional al proceso. El día 16 de noviembre del 2021 la IES radica los documentos de la relación docencia servicio para el programa de Psicología, con esta nueva información se procede a realizar la evaluación integral del proceso de registro calificado para el programa de psicología de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO para la ciudad de Barranquilla (Atlántico).

CONDICIONES DEL PROGRAMA

1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO presenta el programa de psicología, el cual se ofrece en la ciudad de Barranquilla (Atlántico). En el Documento Maestro allegado el 30 de julio de 2021 con radicado 2021-ER-240975, se identifica que los contenidos curriculares y el perfil de egreso, justifican su denominación desde los elementos normativos de la Ley 1090 del 2006. La IES indica que se creó el programa mediante el acto administrativo Acuerdo 003 del Consejo

Superior de Sede del 20 de noviembre de 2020. Se evidencia correspondencia entre la denominación del título a otorgar, los propósitos y nivel de formación.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA: En el documento maestro se observa un análisis del estado de la formación de la psicología a partir de la oferta, a nivel regional, nacional e internacional, destacando las tendencias formativas de Europa (unificación curricular de los programas de psicología), Estados Unidos (formación experimental y clínica de la psicología) y América Latina (formación en competencias para atender las necesidades psicosociales de las realidades emergentes); también presenta el análisis de la ocupación profesional de los psicólogos en la región y el país apoyados en la información del OLE (2019) y el estudio del seguimiento a los profesionales de la psicología COLPSIC (2016) y ASCOFAPSI (2017). En atención al análisis de las necesidades de la región y del país, la IES hace un estudio que revela las múltiples problemáticas psicosociales y de salud mental de las personas y los grupos sociales a partir del análisis de Situación de Salud (ASIS) en salud Mental, Plan Decenal de Salud Pública (2012 -2021), Política Nacional de Salud Mental (4886 de 2018), resultados de la Encuesta Nacional de Salud Mental (2015), la Política de Atención en Salud para el año 2016, las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) contemplados en el Modelo de Atención Territorial en Salud (MAITE), el Plan Decenal de Salud Pública y la Política de Atención Integral en Salud. La Corporación Universitaria Minuto de Dios seccional Caribe justifica los rasgos distintivos del programa de psicología desde su oferta académica, el diálogo plural, abierto y crítico entre sistemas teóricos de la psicología, la transformación social como referente misional y la promoción del desarrollo humano integral en coherencia con la naturaleza, tipología e identidad institucional. En general la justificación que presenta la IES para el registro calificado del nuevo programa está sustentada en los estudios de oferta formativa y ocupacional, el abordaje de las necesidades específicas de la psicología en la región y la nación y los atributos distintivos del programa que son coherentes con los aspectos curriculares, el nivel de formación, la modalidad y el perfil de egreso.

3. ASPECTOS CURRICULARES: En el Documento Maestro se identifican los componentes formativos del programa: propósitos de formación, competencias, resultados de aprendizaje del programa y de los cursos organizados en el plan de estudios de 56 asignaturas y 144 créditos académicos distribuidos en 4 componentes de formación (Componente Básico Profesional – CBP-, Componente Minuto de Dios – CMD-, Componente Profesional – CP- y Componente Profesional Complementario – CPC-) y 3 ejes integradores. La IES presenta las siguientes estrategias: el aprendizaje basado en problemas (ABP), aprendizaje colaborativo, aprendizaje basado en casos, aprendizaje experiencial y aprendizaje orientado a proyectos, como parte del componente pedagógico del programa, en coherencia con la pedagogía praxeológica, definida en Proyecto Educativo Institucional (PEI), en el cual se considera a la persona desde una concepción humanista, entendida como un ser que ha de desarrollar sus potencialidades, comprometiéndose solidariamente con los otros. En el Documento Maestro se evidencian mecanismos para desarrollar la interdisciplinariedad, fortalecer la segunda lengua y potencializar el proceso de internacionalización del currículo, además presenta las estrategias para fortalecer los vínculos entre los diversos actores del programa y los contextos local, regional y global, en coherencia con la modalidad presencial en el que se oferta el programa. La IES presenta los fundamentos teóricos y la descripción del objeto de estudio de la psicología, en coherencia con el nivel de formación, en la cual se reconoce como fundamento epistemológico las perspectivas psicosociales y las posturas críticas a partir de un modelo multidimensional del comportamiento humano. Se aporta la descripción, alcance y propósito de los mecanismos de evaluación y seguimiento de los resultados de aprendizaje para mejorar el desempeño de profesores y estudiantes. El diseño curricular del programa de psicología es acorde a la modalidad, nivel de formación, la naturaleza e identidad Institucional.

4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO: El programa organiza sus actividades académicas acorde al sistema institucional de créditos,

para la estructura del nuevo plan de estudios: 4 componentes de formación, 3 ejes integradores, 56 asignaturas, 144 créditos académicos; distribuidos en 9 semestres y un total de 6.912 horas de trabajo académico (2416 horas presenciales, 4496 horas de trabajo autónomo). Adjunta los syllabus en los cuales se evidencia el cumplimiento de las actividades académicas. Los lineamientos pedagógicos y didácticos están en sintonía con los acercamientos teóricos, metodológicos y técnicos en función de las áreas de aplicación de la psicología como profesión: clínica, de la salud, social comunitaria, organizacional, educativa e investigación. La IES también presenta los requisitos del trabajo de grado y sus modalidades: Sistematización de aprendizajes de la Práctica Profesional, Trabajo de Grado, Cursos de Postgrado, Programas de Educación Continuada, Proyecto de impacto social y Movilidad.

La IES presenta el modelo de las prácticas profesionales para el programa de Psicología, estas se realizarán en VIII y IX semestre. La Formación en el área de la salud mental, se realizará a través del curso, práctica profesional I en Psicología Clínica, de carácter obligatorio y ésta se llevará a cabo en escenarios clínicos, 18 horas semanales (12 horas en consulta externa/supervisión – 2 horas de seminario – 4 horas de trabajo independiente), en el marco de los convenios docencia-servicio con los que cuenta el programa de Psicología en la ciudad de Barranquilla. La práctica profesional II electiva, se realizará en las otras áreas de aplicación de la psicología: educativa, organizacional, social-comunitaria e investigativa, 18 horas semanales (12 horas de práctica – 2 supervisión – 2 semanarios/ taller – 2 trabajo autónomo), ellas estarán amparadas en los convenios interinstitucionales. Se evidencia que hay coherencia en la organización de las actividades académicas del programa de psicología para ser ofertado en la ciudad de Barranquilla.

5. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL. Los procesos investigativos del programa tendrán como fundamento el lineamiento institucional establecido mediante el Sistema de investigaciones CTI&S-UNIMINUTO, que define y adopta el enfoque de la investigación que lo compromete con la persona humana y la sociedad y por lo tanto ha definido como gran campo de investigación institucional: el desarrollo humano y el desarrollo social integral sostenible, dicho campo de investigación reconoce la singularidad de todo ser humano, así como su sentido comunitario y destaca por igual la pertenencia y el respeto por la humanidad, como la atención y el cuidado por otras especies y el ambiente. Para ello, la IES a nivel nacional cuenta con 72 grupos de investigación categorizados por Colciencias: 7 grupos en categoría A, 27 grupos en categoría B, 34 grupos en categoría C, además 4 grupos reconocidos por MINCIENCIAS (convocatoria 833 de 2018). Las actividades de investigación se desarrollan desde los Semilleros de los programas, los Centros de Investigación, las Escuelas de las facultades, y el Parque Científico de Innovación Social, cuentan con 5 centros y 3 escuelas para la investigación, el pensamiento, la academia y la reflexión en todos los programas académicos de la IES, con la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos investigativos. La IES presenta los productos de investigación y de transferencia del conocimiento de los grupos de investigación durante su trayectoria investigativa, que giran en torno a las investigaciones realizadas, a través de artículos científicos y otras estrategias de transferencia de conocimiento. La IES hace mención explícita de la contribución, aportes e impactos que ha tenido la producción científica desarrollada a la transformación social local, regional, nacional y global, en coherencia con los diferentes niveles de formación.

Dentro de las estrategias para la formación en investigación para en el programa de psicología en Barranquilla, la IES declara que la investigación será un componente transversal del currículo a través de las estrategias previstas para la investigación formativa, entre ellas: el componente curricular de investigación con las siguientes asignaturas: Introducción a la investigación, estadística de las ciencias sociales I y II, Psicometría, investigación en psicología I y II, formulación de proyectos de investigación en psicología y trabajo de grado,

también presenta el plan para implementar los semilleros de investigación del programa. La IES adjunta un plan de investigación para el nuevo programa de psicología en Barranquilla, con objetivos, metas, líneas de investigación e inversión de recursos propios (anexo 27); en éste se observa, la disponibilidad para el primer año de 2 profesores magísteres para la investigación, de tiempo completo, con dedicación del 50% de las horas académicas para la investigación y se proyecta a 11 profesores para el cuarto año de funcionamiento del programa para atender el acompañamiento curricular de estudiantes con distribución de actividades de acuerdo a docencia, investigación, proyección social, gestión académica y desarrollo profesoral, de acuerdo al incremento de estudiantes por cohorte. En general se evidencia la existencia de un ambiente de investigación para el programa de Psicología.

6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO. En el documento maestro se observa que la proyección social en UNIMINUTO se define desde siete estrategias, las cuales se desarrollan a partir de las realidades de cada región con sus dinámicas y características. Dichas estrategias hacen posible la vinculación e interacción de la institución con los diferentes sectores públicos, privados y comunitarios en coherencia con la identidad Institucional. Estas se derivan de la formulación de la Política de Proyección Social de la Institución la cual ha definido el garantizar la interacción entre la comunidad educativa y la sociedad, para que a partir del reconocimiento de diferentes contextos se puedan co-crear cambios positivos que transformen la realidad sociocultural, económica, educativa y ambiental de las comunidades y las regiones donde hace presencia la Corporación Universitaria UNIMINUTO, por medio de procesos articulados de formación, de investigación aplicada, de diversos proyectos con impacto social y las estrategias de internacionalización. La rectoría Caribe de la UNIMINUTO, adjunta el plan de relacionamiento del programa de psicología con el sector externo, en el cual se observa los mecanismos al que acude la institución para garantizar la ejecución de cada una de las estrategias de proyección social: la articulación con el sector productivo y social, trabajo comunitario, emprendimiento, gestión de graduados, prácticas profesionales, educación continua, práctica en responsabilidad social y transferencia de conocimiento a través de proyectos y convenios (anexo 48). Se observa una estructura coherente y planificada que permite la interacción de los profesores y estudiantes con el sector externo.

7. PROFESORES. La IES cuenta con las estrategias para la vinculación, permanencia y desarrollo de los profesores coherente con el Estatuto Docente de la Universidad emitido por el Acuerdo No.217 del 04 de abril de 2014, en el cual se evidencia el proceso de vinculación, las modalidades de contratación, el escalafón docente y el plan de formación y capacitación profesoral. La IES presenta el núcleo de profesores que se vincularán al programa de psicología en modalidad presencial, con su respectivo nivel de formación, experiencia profesional e investigativa en una relación de 11 profesores: 6 están vinculados de tiempo completo (54%) y 5 profesores estarán vinculados de medio tiempo (46%); el nivel de formación: 10 magísteres, 1 especialista. Se adjunta las hojas de vida de los docentes y las respectivas cartas de intención, en estas se pueden observar los perfiles de los profesores con su experiencia profesional, docente y de investigación. Además, se observa el plan de vinculación y la distribución específica de la carga académica de los docentes: asignaturas a cargo de cada docente y porcentaje de dedicación al programa, especialmente los docentes para acompañar el proceso de práctica, investigación y proyección social. Se lista el núcleo de profesores con experiencia acreditada para el funcionamiento y que sostiene el incremento del número de estudiantes admitidos en cada cohorte.

8. MEDIOS EDUCATIVOS. La IES cuenta con dotación de ambientes físicos y virtuales de aprendizaje, en coherencia con la modalidad presencial en la cual se ofrece el programa de psicología. Contempla una política de tecnología que establece los mecanismos de capacitación y apropiación de medios educativos y el plan de mantenimiento, actualización, reposición y adquisición de los recursos bibliográficos y tecnológicos con base en las estadísticas de usabilidad. La IES presenta la disponibilidad de todos los recursos y medios

acorde a la modalidad presencial del programa; cuenta con el uso de la biblioteca virtual Institucional, bases de datos académicas, repositorios de libros, revistas y recursos educativos digitales, laboratorios y simuladores virtuales, y el uso de herramientas Web 2.0 vinculadas al ecosistema tecnológico de la institución, que permiten la creación de documentos en línea que potencian el trabajo colaborativo, y actividades interactivas que desarrollan habilidades y competencias para la autogestión del conocimiento; el laboratorio de psicología con 18 baterías de pruebas psicológicas y la cámara de Gesell, además se observa en el documento maestro los recursos informáticos como: acceso a la conectividad, salas de sistemas, licencias de software, intranet, ayudas audiovisuales, aulas virtuales; además allega una lista de convenios marco para el uso de recursos y medios educativos con diversas entidades nacionales e internacionales.

El programa desarrolla 2 prácticas a través de los cursos: Práctica profesional I, clínica y de la salud en VIII semestre y práctica profesional II, electiva en IX semestre. La IES presenta 21 convenios interinstitucionales para atender la práctica formativa en las áreas de la psicología aplicada: campo educativo, organizacional, comunitario, en los cuales se evidencia el cumpliendo las disposiciones del Decreto 055 del 2015.
Se adjuntan los convenios docencia servicio para las prácticas clínicas en VIII semestre, los cuales se ajustan a los lineamientos del Decreto 780 de 2016. La IES relaciona los siguientes escenarios para la realización de prácticas en psicología clínica y de la salud: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA, OINSAMED S.A.S. CLÍNICA MISERICORDIA, FUNDACIÓN CAMPBELL y ORGANIZACION CLINICA BONNADONA PREVENIR S.A.S.

En la revisión de los anexos técnicos de la relación docencia se encuentran los siguientes hallazgos:

- ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - SEDE 01: 4 estudiantes en práctica simultánea.

- FUNDACION CAMPBELL – FUNDACION CAMPBELL - SEDE 01: 10 estudiantes en práctica simultánea.

- ORGANIZACIÓN CLÍNICA BONNADONA PREVENIR S.A.S. - ORGANIZACIÓN CLÍNICA BONNADONA PREVENIR S.A.S. - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.

- OINSAMED S.A.S. - CLÍNICA MISERICORDIA - SEDE 01: 5 estudiantes en práctica simultánea.

En general, se pueden determinar la existencia de escenarios clínicos para la práctica formativa que desarrolle las competencias y habilidades del área de la psicología clínica y de la salud en coherencia con la Ley 1090 de 2006 y el Decreto 780 de 2016.

9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA: La Vicerrectoría Regional Caribe, cuenta con un predio propio de 234 m2 y 8 predios arrendados que comprenden 17197 m2, para un total de 17431 m2. El edificio de la sede administrativa se encuentra ubicado en la carrera 53 # 74 – 110 en Barranquilla; todas las sedes brindan acceso a población con discapacidad. Con relación a la infraestructura tecnológica, se confirma una disponibilidad de: Plataforma de colaboración y productividad, Sistema de gestión de aprendizaje en línea, Centro de Datos y Telecomunicaciones, Seguridad digital, enlaces de comunicación, red inalámbrica, licenciamiento y seguridad de información entre otros. Se allega un plan de desarrollo de infraestructura. La sede donde se desarrollará el programa cuenta con una planta física constituida por un edificio, el cual está ubicado en la carrera 50 # 55 – 128, en la ciudad de Barranquilla, de 811 M2, los cuales se encuentran distribuidos en dos pisos, con: 19 salones para clases, 1 sala de profesores, 2 salas de cómputo, laboratorios y cámara de Gesell, 1

cafetería, 2 oficinas y 1 sede de la biblioteca virtual: La sede cuenta con recursos tecnológicos, software y sistemas de gestión para el aprendizaje en línea. Se evidencia en los anexos aportados por la IES, los contratos de arrendamiento y la autorización de uso de suelos por parte de la Alcaldía Municipal de Barranquilla para el servicio de educación y las evidencias visuales de laboratorios, aulas, biblioteca y área de sistemas. La IES garantiza las condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo del programa de psicología en la ciudad de Barranquilla.

CONCEPTO: La Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la CONACES recomienda al Ministerio de Educación Nacional OTORGAR el registro calificado al programa de PSICOLOGÍA de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO (Barranquilla - Atlántico), en modalidad presencial, 144 créditos académicos, 9 semestres de duración, 26 estudiantes admitidos a primer semestre y periodicidad de admisión semestral.

De igual modo, se solicita al Ministerio de Educación Nacional aprobar los siguientes escenarios de práctica y así informarlo a la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud:

- ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - SEDE 01: 4 estudiantes en práctica simultánea.

- FUNDACION CAMPBELL – FUNDACION CAMPBELL - SEDE 01: 10 estudiantes en práctica simultánea.

- ORGANIZACIÓN CLÍNICA BONNADONA PREVENIR S.A.S. - ORGANIZACIÓN CLÍNICA BONNADONA PREVENIR S.A.S. - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.

- OINSAMED S.A.S. - CLÍNICA MISERICORDIA - SEDE 01: 5 estudiantes en práctica simultánea."

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1164 de 2007, la Ley 1438 de 2011, el Decreto 2006 de 2008 – modificado por el Decreto 1298 de 2018-, y el Decreto 2376 de 2010, los últimos compilados en el Decreto 780 de 2016, la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO, como se reflejó en el concepto de la Sala de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la CONACES, presentó la documentación que soporta la relación docencia - servicio para el programa.

Que la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, mediante Acuerdo número-030 del 24 de marzo de 2022, y 069 del 28 de abril de 2022, emitió concepto técnico favorable sobre la relación docencia - servicio para los escenarios que soportan el programa académico, así:

Acuerdo 030:

-FUNDACION CAMPBELL - SEDE 01: 10 estudiantes en práctica simultánea.

- ORGANIZACIÓN CLÍNICA BONNADONA PREVENIR S.A.S. - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea

-ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA - SEDE 01: 4 estudiantes en práctica simultánea.

- OINSAMED S.A.S. - CLÍNICA MISERICORDIA - SEDE 01: 5 estudiantes en práctica simultánea."

Este Despacho, teniendo en cuenta el Acuerdo señalado de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, y en consideración del concepto emitido por la Sala de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, y encuentra procedente otorgar el registro calificado al programa Psicología de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, a ser ofrecido en modalidad presencial en Barranquilla (Atlántico).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Decisión*. Otorgar el registro calificado por el término de siete (7) años al siguiente programa:

Institución:	**Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**
Denominación del Programa:	**Psicología**
Título a otorgar:	**Psicólogo (a)**
Lugar de ofrecimiento:	**Barranquilla (Atlántico)**
Modalidad:	**Presencial**
Créditos Académicos:	**144**
Número de estudiantes 1er periodo:	**26**

Artículo 2. *Registro en el SNIES.* El programa identificado en el artículo anterior deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES-o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

Artículo 3. *Oferta y publicidad.* De conformidad con el Decreto 1075 de 2015 y la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el SNIES o en el que haga sus veces.

Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 4. *Inspección y Vigilancia.* El programa descrito en el artículo 1 de esta Resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

Artículo 5. *Renovación del Registro Calificado.* En los términos establecidos en el Decreto 1075 de 2015 o las normas que lo complementen o sustituyan, la institución de educación superior deberá solicitar al Ministerio de Educación Nacional, la renovación al registro calificado aquí otorgado, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del que haga sus veces.

Artículo 6. *Modificación del Registro Calificado.* En los términos establecidos por el Decreto 1075 de 2015 o la norma que lo complemente o sustituya, la institución de educación superior deberá informar al Ministerio de Educación Nacional de las modificaciones al registro calificado aquí otorgado, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del que haga sus veces.

En este caso, cuando las modificaciones al registro calificado requieran aprobación previa por parte del Ministerio, según lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, la institución de educación superior deberá solicitar dicha aprobación, allegando los documentos exigidos por el Ministerio para ello, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del que haga sus veces.

Artículo 7. *Notificación.* Por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, notificar la presente Resolución al representante legal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 8. *Recursos.* Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 9. *Vigencia.* De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Artículo 10. *Constancia de ejecutoria*. En firme el presente acto administrativo, remitirse copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.,

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Proyectó: Shirley Sánchez Bolívar – Profesional Especializado Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Germán Alirio Cordón Guayambuco - Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Elcy Patricia Peñaloza Leal - Directora de Calidad para la Educación Superior

Cód. Proceso. 53749